



00484

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 07 DIC 2022.

VISTO:

El Documento DE-1333-01839923-8 (R.P.) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública N° 35/2022 – S. I. y G. H- con la finalidad de contratar la obra: "PASEO DE LA LAGUNA – COSTANERA NÉSTOR KIRCHNER".

Que la misma tiene por objetivo generar un paseo sustentable en torno a la laguna en la zona de Costanera Este y Ciudad Universitaria, generando la posibilidad de un recorrido continuo, enlazado con las mejores visuales del paisaje santafesino en el recorrido de 700m que conforman la Costanera Néstor Kirchner y la continuidad de la Costanera Este. La obra pretende facilitar vinculaciones físicas y simbólicas y promover prácticas de movilidad sostenible y calma, además de la materialización de infraestructura hídrica (defensas), vial (calles y estacionamientos) y ciclopeatonal (ciclovia y veredas), de modo de garantizar un circuito transitable, conectado y seguro.

Que la obra comprende también una calzada única de 7m de ancho con doble sentido de circulación, dársenas de estacionamiento para vehículos, motos y ciclistas, ejecución de bocas de tormenta y de registro, 128m de talud revestidos, canchales, colocación de iluminación led, señalización y plantación de árboles.

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometido y devengado con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2023, Jurisdicción: 1110168000 –Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, Categoría Programática: 19.76.52- Objeto del Gasto: 4.2.2.0.-Construcciones en bienes de dominio público, Fuente de Financiamiento: 133 – De Origen Nacional, Recurso: 22.2.01.79 –Argentina Hace.

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Apruébase la documentación obrante en las presentes actuaciones para contratar la ejecución de la obra "PASEO DE LA LAGUNA – COSTANERA NÉSTOR KIRCHNER", consistente en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON DOCE CENTAVOS (\$492.295.196,¹²).



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N° **00484**

Art. 2º: Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2022, para el día 22 de diciembre de 2022, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en el Despacho de la Subsecretaria de Infraestructura dependiente de la Secretaría de infraestructura y Gestión Hídrica, ubicado en el Tercer Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad, o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por la Secretaria del área, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.

Art. 3º: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Subsecretaria de Infraestructura, ubicada en el Tercer Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web del municipio.

Art. 4º: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.

Art. 5º: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por la Coordinadora Ejecutiva de Proyectos de Obras Públicas, Ing. MARIBEL MEDINA, el Director Ejecutivo de Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda, C.P.N. PABLO ZABURLIN y el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, Abog. PABLO MARSE, todos en carácter de miembros titulares; la ausencia de alguno de ellos será reemplazada por el Director Ejecutivo de Obras Públicas, Ing. IGNACIO MILLESIMO, y/o por el Asesor Legal de la Secretaría de Gobierno, Abog. SERGIO PETROCCHI; quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.

Art. 6º: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y los Secretarios de Hacienda, y de Gobierno.

Art. 7º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación